PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires informará a esta Legislatura en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente sobre los hechos que han afectado a los establecimientos de gestión estatal EEM Nº 5 DE 19, EEM Nº 2 DE 19, Escuela Primaria N° 20 DE 19 y Escuela Infantil Nº 11 DE 19 del Polo Educativo de Villa Soldati en el del ciclo lectivo 2026:

a. Indique si dichos establecimientos han sufrido robos o hechos de vandalismo. En caso afirmativo, detalle las fechas en que tuvieron lugar en cada uno de ellos.
b. Especifique las acciones que ha llevado adelante desde el Ministerio ante estos sucesos.
c. Indique si las instituciones tienen casero/a. En caso negativo, mencione los motivos.
d. Detalle si las escuelas cuentan con servicio de vigilancia privada. En caso negativo, mencione los motivos. En caso afirmativo, describa qué acciones han llevado adelante.
e. Especifique si el ministerio ha repuesto los materiales que fueron sustraídos en cada institución escolar y si ha realizado los arreglos correspondientes en los espacios que fueron afectados por los hechos vandálicos. En caso negativo, detalle los motivos.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Desde el comienzo del ciclo lectivo 2026 y hasta la actualidad, los establecimientos de gestión estatal EEM Nº 5 DE 19, EEM Nº 2 DE 19, Escuela Primaria N° 20 DE 19 y Escuela Infantil Nº 11 DE 19 del Polo Educativo de Villa Soldati vienen sufriendo de manera reiterada y sistemática diferentes hechos de robo y vandalismo.

La comunidad en su conjunto se encuentra muy preocupada por tal situación y solicita que se arbitren las medidas necesarias para que estos sucesos no se repitan. La demanda es que se garantice el cuidado, protección y seguridad de los establecimientos para poder garantizar condiciones adecuadas para la enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes y docentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Maria Bielli
Fecha:27/08/2026 16:39:17
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires